

CURADURIA URBANA DE BUCARAMANGA N° 2

Resolución: 18-002

Del 13 de abril de 2018

Por la cual se modifica un Visto Bueno para Propiedad Horizontal

El Curadora Urbana No. 2 de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, y las normas que la reglamentan y modifican, Decreto 1077 de 2015 y:

CONSIDERANDO:

1. Que NIÑO SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit.: 900.526.940-1, a través de su representante legal ALONSO NIÑO SANCHEZ con C.C. N° 13.842.515, en su calidad de propietario(s) del predio # 68001-01-01-0051-0007-000 y matrícula inmobiliaria # 300-12370 con nomenclatura CALLE 37 # 24 - 54, localizado en el barrio BOLIVAR del municipio de Bucaramanga, con un área aproximada de 516,00 m², ha solicitado V° B° para Propiedad horizontal.
2. Que la anterior solicitud se tramito de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto N° 1077 de 2015, habiendo presentado el titular todos los documentos que para tal efecto se exigen y una vez cumplida toda la tramitación ante el Curador Urbano de Bucaramanga N° 2, se procedió a conceder el V° B° para Propiedad horizontal N° 17-0189PH con fecha 16/02/2018.
3. Que de acuerdo a lo expedido en el V° B° para Propiedad horizontal N° 17-0189PH se constató que por error involuntario se mencionó que el área del lote es de 459,00 m².
4. Que con base en lo anterior, se hace necesario modificar y aclarar el V° B° para Propiedad horizontal N° 17-0189PH en el sentido de mencionar que el área actual del predio es de 516,00 m² según lo estipulado en el Certificado Catastral Especial N° 7346-275363-32571-0 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC".

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACLARAR EL V° B° para Propiedad horizontal N° 17-0189PH, en el sentido de mencionar que el área actual del predio es de 516,00 m² según lo estipulado en el Certificado Catastral Especial N° 7346-275363-32571-0 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC".

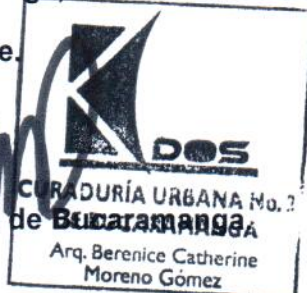
ARTICULO 2º. Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

Expedida en Bucaramanga, el 13 de abril de 2018.

Notifíquese y Cúmplase.

Curadora Urbana No. 2 de Bucaramanga

J.J.



CURADURIA URBANA DE BUCARAMANGA N° 2

Resolución: 18-002

Del 13 de abril de 2018

Por la cual se modifica un Visto Bueno para Propiedad Horizontal

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRÁMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA LA PRESENTE NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY:

FIRMA

[Firma manuscrita]

C.C.

13842511

DE *B/mansa*

EN CALIDAD DE:

Representante legal

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO DEL

[Firma manuscrita]
Curadora Urbana N° 2 de Bucaramanga
DOS
CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

[Firma manuscrita]